

EN ESTA CAPITAL:  
 Por un mes..... 4 rs.  
 Por un trimestre.. 10  
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:  
 Por un mes..... 5 rs.  
 Por un trimestre.. 12  
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

# EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.  
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.  
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 28 de Julio de 1867.

NÚM. 30.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 23. Domingo. *S. Victor papa y comps. mrs., y S. Inocencio papa y cf.*—Aniversario de la emancipación del Perú de la dependencia de España en 1821.  
 Día 29. Lunes. *Santa Marta eg., S. Félix papa y Stos. Simplicio, Faustino y Beatrix mrs.*—Conquista de la villa de Martos por los cristianos en 1224.  
 Día 30. Martes. *S. Abdon y S. Senen mrs.*—Creación del panteón provincial de hombres célebres de Valencia, á propuesta de su Academia de Nobles Artes, en 1843.  
 Día 31. Miércoles. *S. Ignacio de Loyola fr y S. Fabio mr.*—Muerte del célebre pastelero de Madrigal Gabriel de Espinosa, que se decía ser el rey de Portugal, en 1595.

AGOSTO.

Día 1.º Jueves. *S. Pedro ad-Vincula.*—Asesinato de Enrique III de Francia en Saint-Cloud el año 1589.  
 Día 2. Viernes. *Ntra. Sra. de los Angeles. S. Pedro ob. de Osma y S. Estéban papa y mr.*—Horroroso incendio de la plaza Mayor de Madrid en 1672.  
 Día 3. Sábado. *La Inocencia de S. Estéban Proto-mártir.*—Cristóbal Colon parte del Puerto de Palos de Moguer en busca de un nuevo mundo con tres carabelas artilladas y 120 soldados, en 1492.

LABORES DEL CAMPO.

Continúan las tareas de la recolección de granos y se prepara ya la de los frutos de otoño, principalmente de la vendimia, arreglando los lagares y la tinajas, cubas ó toneles en que ha de encerrarse el mosto.—Se esparce cal, marga ó ceniza por los barbechos; se ingertan los arboles frutales, escogiendo para ello los que estén en plena salvia, y se abren los hoyos para las plantaciones otoñales.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Entre los últimos días de Julio y primeros de Agosto termina la veda de la caza y pesca, y conviene anunciarlo al público por medio de un bando; se remite al Gobierno de provincia el estado de los precios medios que han tenido los artículos de primera necesidad en la última quincena; se da parte de haberse hecho la rectificación de las listas electorales; se prepara la renovación de las juntas periclares para la evaluación ordinaria de la riqueza sujeta á la contribución territorial, y se llenan los demás servicios que estuvieren retrasados ó que no siendo de urgencia, se reservaran para este tiempo.

EL PROYECTADO BANCO HIPOTECARIO. (\*)

»En su origen al ménos, estos grandes privilegios se extendían á todas las sociedades de crédito territorial que debían intervenir, y la parisiense de este nombre no se extendía más allá de la circunscripción del juzgado imperial de París. Pero bien pronto se puso en acción el sistema de usurpación y monopolio que vemos dominar en todas las operaciones de la alta banca. El 10 de Diciembre de 1852 se expidió un nuevo decreto que hacía extensivo á todos los departamentos que carecían de sociedades de crédito territorial, el privilegio limitado que el decreto de 20 de Febrero de 1852 había concedido al Crédito territorial parisiense.

»La ampliación y la usurpación se hicieron extensivas á todos los demás puntos. El decreto citado de 10 de Diciembre de 1852 limitaba á 5 por 100, incluso todo, hasta la anualidad, el precio del interés que podía exigir el Crédito territorial; pero el art. 1.º del decreto de 21 de Diciembre de 1853 subió este interés á 5 fr. 95 c., y el decreto de 6 de Julio de 1854 suprimió los máximos fijados por los dos decretos precedentes, relativamente á la anualidad comprendida en los 5 fr. y 5 fr. 95 c.

»No será yo seguramente quien reclame la conservación de un máximum, sea cual fuere, principalmente en materia de interés; pero es preciso sin embargo recordar bien que ese interés de 5 por 100 se había concedido para obtener los privilegios enormes que conserva el Crédito territorial saltando por encima de las leyes de la nación. El interés reducido era la condición

(\*) Véase el número anterior.

y la compensación del privilegio; pero una vez obtenido éste, se suprimió lo que era la compensación; operación que respecto del público equivalía á estotrayo como un objeto mediante un precio convenido, y despues me quedo con el objeto y consigo una autorización para no pagar su precio.

»Y debe observarse que no había ningun error de parte de los creadores del Crédito territorial; porque estos son demasiado diestros en materias financieras para ignorar que el precio del dinero es variable, como el de los cereales, y que el compromiso de no prestar á más del 5 por 100, incluso todo, equivaldría en tiempos ordinarios á la obligación de no prestar absolutamente. Se trataba para ellos de engranar el negocio, de ponerle el cebo; como se dice en términos de bolsa; porque sabían que una vez puesto el pié en el estribo, se pondrían á caballo, segun sus conveniencias, y así ha sucedido.

»Los beneficios que debían obtener no eran de despreciar. La comisión que debían pagar al Crédito territorial los que de él tomaran prestado, debía ser de 60 c. por 100 al año. Y como el *Moniteur* de 1.º de Marzo evaluaba en 8.000.000.000 el importe de la deuda hipotecaria, debiendo el Crédito territorial reembolsar y trasformar esta deuda, resulta de aquí que debía hacerse una renta de 48.000.000.

»Y esto, con los fondos del público, porque el Crédito territorial no debía ser más que un canal de trasmisión, recibiendo con una mano lo que debía entregar con la otra, sirviendo de intermedio y nada más. Y no faltaba quien se felicitara al pensar que debían atraerse y llevar á París los capitales disponibles en los departamentos, por lo cual el *Moniteur* del 9 de Marzo decía ingenuamente: «Todo particular, toda casa de comercio posee por lo comun en dinero ó en billetes de banco un fondo corriente, que permanece improductivo: ¿no preferirán colocarle en valores productivos de interés y realizables á voluntad? Gracias á los cupones de 100 fr. una porción de *labradores en pequeño y de trabajadores del campo*, que en el día entierran sus ahorros en una tierra infecunda para esa especie de simiente ¿no llegarán á comprender poco á poco que les es más provechoso el emplearlos en *títulos (letres de gage)*, mientras llega ese día, con tanta impaciencia deseado, en que puedan adquirir un *quignon de tierra* que llegará á ser para ellos el manantial de nuevas economías? *Esta sería, para los títulos, una salida de mayor consideración de lo que se creeria al primer golpe de vista*, porque está en el interés y responde á las necesidades de la inmensa mayoría de la población.

»Siendo el *Moniteur* un diario oficial, no se puede meditar demasiado sobre este artículo; porque resume en pocas palabras los sistemas desastrosos que profesan y propagan, en materia de agricultura, algunos de los que dirigen nuestros destinos. El *suelo infecundo* en que se entierran sin fruto los capitales, es la tierra que se cultiva: el *fecundo* es el que se compra. Hay dos buenas colocaciones para los ahorros del labrador; una renta cualquiera y la adquisición de un quignon de tierra: lo que importa es agrandar su propiedad, no el fertilizarla; esta sería una colocación *infecunda* de sus ahorros. Seguramente el *Moniteur* no ha reflexionado bien lo que ha dicho, porque en ello aconseja sencillamente la ruina de la agricultura, haciéndose el eco de todos los que desean su empobrecimiento.

»Si reflexiona que los fondos, sacados á los trabajadores de las campiñas y á los labradores pelentrines, se han dedicado principalmente al embellecimiento de las ciudades y á las colocaciones urbanas, se adquirirá la convicción de que la institución del Crédito territorial, sábia y bienhechora en teoría, hasta para los cam-

pesinos, no lo ha sido en la práctica. Hay otra observación que hacer sobre las colocaciones en él. Se le presentaba como medio de favorecer á las gentes poco acomodadas; pues bien, en 1860, los préstamos á largo plazo se elevaron á 48.054.300 fr. en cuya cantidad los préstamos de 10.000 fr. para abajo figuran por 1.004.800 fr., lo cual es poco más ó ménos una 47.ª parte ó un poco ménos de 2 por 100 (véase el informe de Mr. Fremy).

»En revancha, *La Revista de los dos mundos* del 15 de Octubre de 1860, en un artículo laudatorio del Crédito territorial, se felicita particularmente de que «en la última legislatura se hayan reformado los estatutos de la sociedad del Crédito territorial, dotándola de todas las facilidades apropiadas á favorecer en París la industria edificadora.» Sin su concurso la Sociedad inmobiliaria de París no habría podido encontrar, sin hacer grandes sacrificios, los recursos de que necesitaba.

»Así, hé aquí el punto de convergencia de esos capitales; ya hemos visto su punto de partida que es el bolsillo de los *pequeños propietarios y de los trabajadores de las campiñas*. ¿Cómo se podría conseguir mejor el objeto, si éste fuera el empobrecer las campiñas en beneficio de las ciudades?

»Tambien se ha dado otro empleo á esos fondos recolectados en las provincias; se les ha arrojado á la Bolsa en empréstitos austriacos y caminos de hierro extranjeros.

»Hé aquí como se aminora la deuda hipotecaria que pesa sobre nuestros inmuebles.

»El *Journal des économistes* de Junjo de 1861 hace por otra parte una observación juiciosa sobre la marcha del *Crédito territorial* y sobre la impotencia de un establecimiento único y central. «Se han tardado diez años, dice, para efectuar una cantidad de préstamos, que son á la deuda territorial como 220.000.000 á 10 ó 11.000 millones, cosa igual ó poco ménos de la 50.ª parte, y á este paso se tardarían 400 ó 500 años para sustituirse al antiguo orden de cosas.»

»Hé aquí lo que se hace por las campiñas, cuando el gobernador del Crédito territorial hizo en el Cuerpo legislativo esta declaración: «Los ahorros de nuestro país, tengo yo el derecho de decir lo que son: los veo, los siento, *me vienen en mayor cantidad de la que yo quiero tomarlos*» (sesión del 8 de Marzo de 1866). ¿Cómo explicar lo que pasa? El *Moniteur* prueba que los empréstitos hipotecarios se hacen al precio de 8 por 100; Mr. Fremy declara, por una parte, que el Crédito territorial presta á 5 fr. 60 c. por 100, y por otra, que jamás le falta dinero y que le rehusa porque tiene demasiado. ¿Por qué no le toma y le presta á 5,60 á los que en el día toman prestado al 8 por 100? Y responde: porque no me hacen pedidos en las campiñas; solo tengo de ellas ofertas de capitales.

»El hecho es cierto, pero es un resultado preparado muy de antemano, merced á combinaciones en que se advierte más sagacidad que rectitud. Cuando se estableció el Crédito territorial, obtuvo del gobierno, entre otros privilegios maravillosos, que se pusieran á su disposición los recaudadores generales y particulares de contribuciones para que fueran sus agentes de colocación activa y pasiva, es decir, para reunir los fondos y en seguida colocarlos. Y se decía: qué ventaja no será esta para los departamentos y sobre todo para las campiñas! Todos tendrían á la mano á quien dirigirse para realizar empréstitos ó préstamos: esto es lo que se anunciaba, y hé aquí lo que se ha hecho. Solo se ha realizado la mitad del programa relativo á los recaudadores: se les ha concedido un buen premio por los capitales que recogiesen, y ninguno absolutamente por los que colocaran, de donde ha resultado naturalmente que